

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Argimiro Pillo Tojeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.156 y el 220/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1982.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.459-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Vivas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de julio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.159 y el 221/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.460-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Blázquez Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.162 y el 222/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.463-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César González Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.165 y el 223/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.464-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Murillo Toro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1982, sobre creación de Cuerpos Especiales (Decreto 131/1981); pleito al que han correspondido el número general 514.168 y el 224/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Muñoz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han

correspondido el número general 514.171 y el 225/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.461-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sala Guidet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.174 y el 226/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.462-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo César Sol Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de abril de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.180 y el 227/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Fernández Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.192 y el 230/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.468-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Sans Sans se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.183 y el 228/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1982.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de abril de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.195 y el 231/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1982.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.469-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento registrado en esta Magistratura de Tra-

bajo, con el número 3402-15/79. Ejec. 284/79, a instancia de María Luz Barajas contra Alfonso Sanz Alonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 38, de esta capital, registrado al tomo 1249, libro 477, Sección 1.ª, folio 172, finca número 12.578, inscripción tercera de dicho Registro.

Valorada en 8.360.000 pesetas.

Local en el paseo de la Infanta Isabel, número 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, diario número 1 de dicho Registro. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Valorado en 11.386.000 pesetas.

Local en el paseo de la Infanta Isabel, número 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, diario número 1 de dicho Registro. Ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Valorado en 8.360.000 pesetas.

Total 26.721.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones—que siguen de la subasta—es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a cantidad de ceder.

Los bienes embargados anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—9.864-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.486-82, instado por doña María Remedios Rosell Piquer contra doña María de los Angeles Guilera Pañella, he acordado, por providencia de fecha 2 de junio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle del Sauce, sin número, piso planta baja, de la localidad de Bañeras (Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 905, folio 127 vuelto, libro 18 de Bañeras, finca número 1421, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—9.512-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/82-2.ª instado por «Securily de España, S. A., Entidad de Financiación», contra don Antonio Angel Benages Roselló y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 17 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que

los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17, de la calle San Jorge y Nueva, piso 5.º o ático, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona), al tomo 1.173, folio 75, libro 53 de Montbuy, finca número 4.095, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Secretario.—9.307-C.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 468/80-pd., instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», he acordado por providencia, de fecha del día de hoy la celebración de segunda subasta pública para el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

#### Primer lote

Finca número 1-3, de la calle avenida Meridiana, local piso sótano y bajo de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 2.172, folio 112, libro 142, finca número 8.374. Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

#### Segundo lote

Finca número 1, 3, de la calle avenida Meridiana, planta entresuelo segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 2.172, libro 142, folio 133, finca número 8.381. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

#### Tercer lote

Finca solar, señalada con el número 4 en el plano general de la urbanización, sito en Ametlla de Mar, zona Calafat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo número 2.566, libro 39 de Ametlla, folio 109, finca número 3.975. Valorada en la suma de novecientas setenta y cinco mil quinientas veinticinco pesetas.

#### Cuarto lote

Finca planta ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a calle Santa Carolina, 26-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.676, libro 1.370, folio 231, finca número 92.068. Valorada en la suma de ochocientos diez mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—9.308-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71-81-S de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet contra don José Vicente Torrejón Pan y otro, en reclamación de 117.000 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta por el valor de la tasación.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los inmuebles que salen a subasta son los siguientes:

a) Finca rústica.—Herencia situada en el término de Tortosa y partida general de Pimpí, partida Corrales de Riba o Coll de Vaqués, de 13 jornales del país, iguales a dos hectáreas 84 áreas 73 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, y linda: al Norte y Oeste, con el Barranco del Rastro; al Este, con viuda de Tomás Ginovart, y Oeste, con Pedro Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 37 del tomo 945 del archivo, libro 233 de Tortosa-izquierda, finca número 7.097 e inscripción undécima.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de diez mil pesetas.

b) Urbana.—Casa situada en Tortosa, calle Sensalsacosta, número 19, compuesta de planta baja y dos pisos, terrado y desván, cuya superficie no consta; lindante: izquierda, caliendo, la de Juan Balagué; derecha, la de Pablo Sarte y detrás calle del Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, finca número 7.096.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—10.098-C.

#### BILBAO

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 56 de 1975, sobre estafa, contra Vicente Castro García, Antonio Fernández Alonso y José Coello Sánchez, que habían constituido previamente las entidades Sociedades mercantiles «Rdmiberia, S. A.», con destino a la compra y urbanización de terrenos acordando la venta de Hotel Santa Pons Park, en 40.000 participaciones de veinte mil pesetas, sito en el término de Calbia, a cuya causa se decretó el procedimiento de los citados, acordándose a la vez la citación de las personas que resulten perjudicadas por la adquisición

de tales participaciones, al objeto de que concurren ante este Juzgado dentro del término de quinto día para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1982. El Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—9.750-E.

\*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acórida a los beneficiarios legales de pobreza, contra doña Concepción Fernández de la Puente sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta por cada lote.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

#### Lote primero

A) Elemento número 4. Local comercial cuarto de la planta baja o primera, que tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 5,30 por 100 enteros.

Su tipo para la segunda subasta fue de 1.725.000 pesetas.

#### Lote segundo

B) Elemento número 8. Local comercial derecha del lado este de la planta segunda, con acceso únicamente por la escalera con frente a la subida de Ondiz. Tiene una superficie aproximada de 322 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,50 por 100.

Su tipo para la segunda subasta fue de 3.516.000 pesetas.

#### Lote tercero

C) Elemento número doce. Local comercial quinto de la planta tercera, con acceso por el camino o calle Saconetas. Tiene una superficie aproximada de 619,69 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de diez enteros treinta y cinco centésimas por ciento de otro entero.

Su tipo de subasta en segunda fue de 6.759.000 pesetas.

Los tres locales descritos forman parte, en propiedad horizontal, de la siguiente finca. «Edificio constituido por dos casas unidos entre sí formando un solo bloque, señalado con los números 51 y 53 de la

calle Calvo Sotelo, en el barrio de Ondiz, anteiglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.516-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/81, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», por cesión de préstamo por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Talleres Fam, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

«Terreno sito en Larragoitia; mide 25.967 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Larragoiti; Sur, propiedad de María Luisa Camiruaga y otros; Este, camino vecinal desde la carretera de Bilbao-Plencia, y por Oeste, fincas propiedad de "Alconza" y otros. Dentro de este terreno se hallan construidos: primera fase, un pabellón de 4.097,60 metros cuadrados, que consta de una nave y un departamento de oficinas, y segunda fase, pabellón de 1.088 metros cuadrados, que consta de una nave y un departamento de oficinas. Lindan por todos sus lados por la finca sobre la que se han construido. Inscrito al libro 40 de Sopelana, folio 205, finca 3.080.»

No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, de 66.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—4.540-2.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Ambrosio Varo Pareja y doña Juana María González Alvarado, vecinos de Barbate de Franco, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Casa en la calle Padre Castrillón, marcada con los números 13, 15, 17 y 19

antiguos, y 26, 28, 30 y 32 moderno, en la villa de Barbate de Franco que mide 19 metros de fachada y 14 metros de fondo, o sea una suspensión superficial de 266 metros cuadrados, que linda: por la derecha, de su entrada, y por su fondo, con la calle Médico Torrecilla; y por su izquierda, con otra de doña Aurora Alvarado María, hoy de don Diego Varo Alvarado.

Inscrita en el tomo 441, libro 8, folio 162, finca número 818, inscripción tercera.

Casa en Barbate de Franco, en la calle San Paulino, hoy Padre Castrillón, que en el Registro Fiscal tiene asignado el número 49, con dos habitaciones, patio y corral, que linda: por la derecha, con los Quinteros; por la izquierda y por el fondo, con otras casas de los herederos de doña Francisca Pacheco Muñoz. Las habitaciones son: una sala con dos alcobas y ventana al patio, que mide ocho metros de largo, por tres metros quince centímetros de ancho; otra sala frente a la entrada, con ventanas al corral, que mide tres metros ochenta centímetros de largo por tres metros cincuenta centímetros de ancho, con mitad del corral, y además en el patio una cocina y un retrete.

Inscrita al tomo 424, libro 4, folio 45, finca número 304, inscripción segunda.

Casa sita en calle General Mola, de Barbate de Franco, sin número de gobierno, que tiene edificado una línea de fachada de ocho metros por siete de fondo, o sea una superficie de 56 metros cuadrados, con muros de mampostería de tres metros cincuenta centímetros de altura y techo de teja alicantina, teniendo puerta y ventana a la calle de situación, y otra ventana y puerta al resto que está cercado de cinc y destinado a corral, con una línea de fachada de dos metros ochenta y dos centímetros por siete metros de fondo, o sea una superficie de diecinueve metros setenta y cuatro centímetros, siendo la superficie total de esta finca, setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros. Linda: por la derecha de su entrada, con resto de la finca principal por donde ésta se segrega, propiedad de don Antonio Núñez Ruiz; y por su izquierda y fondo, con propiedad de Agustín Varo Varo.

Inscrita en el tomo 571, libro 30, folio 68 vuelto, finca 1.002, inscripción quinta.

Parte de casa, sin número de gobierno, hoy marcada con el número 24 en la calle Serafín Romeu, de Barbate de Franco, compuesta es parte que constituye hoy finca independiente por estar incomunicada del resto de la casa y tener su servicio de entrada propio por la indicada calle, de dos habitaciones al frente, o sea las del centro y la de la derecha entrando, con sendas puertas a la calle de su situación, otras tres habitaciones más interiores, y una cocina junto a la habitación del centro, que forma entrante a la parte de casa adjudicada a doña Antonia Varo Varo; y un corral, midiendo toda esta parte de casa de diez metros sesenta centímetros de fachada, por once metros ochenta y cinco centímetros de fondo, que forman, atendiendo su perímetro irregular, una total superficie de ciento tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: dicha parte derecha, entrando, al Norte, casas de Juana Varo y herederos de Diego Crespo; izquierda al Sur, parte de la misma casa, adjudicada a doña Antonia Varo Varo; fondo, al Oeste, la casa de herederos de Diego Crespo, y frente al Este, la calle de su situación. Toda la casa linda: a la derecha, entrando al Norte, casa de Juana Varo y otra de herederos de Diego Crespo; izquierda al Sur, la plaza de Méndez Núñez; y al fondo, al Oeste, ca. a de herederos de Diego Crespo y corral de Francisco Gallardo.

Inscrita en el tomo 547, libro 27, folio 30, finca número 2.384, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día

28 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—5.581-A.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue bajo el número 1.090/1980 expediente de declaración de fallecimiento de don José María Bermejo Cantero, nacido en Berlanga (Badajoz) el 6 de enero de 1918, hijo de José Antonio Bermejo Bustamante y María de la Concepción Cantero Sánchez; lo que se hace saber por medio del presente, para que cualquier persona que pueda dar razón de dicho presunto fallecido, lo verifique ante este Juzgado; participándose que el mismo, tuvo su último domicilio en esta capital, en calle Arroyo de los Pedroches, de donde desapareció el día 22 de noviembre de 1936, fecha en la que se cree que falleció en compañía de seis hombres más y una mujer, como consecuencia de fusilamiento.

Córdoba, 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—9.953-E.

1.ª 15-7-1982

#### ELCHE

##### Edicto

Don José María Tomás Tío, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 28/82 se sigue los autos de procedimiento judicial sumario promovido por Manuel Llamazares Robles, contra José Ruiz Párraga, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran 1.656.000 pesetas que es el precio pactado en escritura.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes

embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura o sea 1.656.000 pesetas y que no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª La certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser examinada.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda de la cuarta planta que forma un «dúplex», con su ático superior, con el que está comunicada interiormente, de la casa número 19, de la calle de la Cruz (tramo hasta San o Tomás), en Santa Pola, con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados útiles; y linda: por Este, con calle de la Cruz; Sur, con casa de Vicente Herra Manarell; Oeste, con el callejón del Horno; Norte, con casa de Antonio Dols Alfosea. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza superior de la casa. Tiene asignada una cuota de treinta y cuatro enteros por ciento.

Dado en Elche a 25 de mayo de 1982.—El Juez, José María Tomás Tío.—El Secretario.—3.580-8.

#### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Gijón,

Hago saber: Que el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en procedimiento número 205 de 1977 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Empromaga, S. A.», bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo de subasta las cantidades que se especifican al relacionar los bienes.

2. Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichas sumas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, llamada La Fuentona, en las parroquias de San Martín de Huerces y Lavandera, de 8 hectáreas 2 áreas 32 centiáreas. Valorada en 2.135.000 pesetas.

2. Rústica, llamada El Cierrón, en las parroquias citadas, de 7 hectáreas 95 áreas 3 centiáreas. Valorada en 1.525.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1982.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—10.324-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente bajo el número 95/82 S, a instancia de doña Adoración Casado Júdez, representada por el Procurador señor Sánchez Mesa, sobre declaración de fallecimiento de don Secundino Navarro Guillén, natural de Moros (Zaragoza), hijo de José Navarro y de María Guillén, y casado con doña María Adoración Casado Júdez, el cual, al parecer, falleció en el término municipal de

Calatayud (Zaragoza), el día 1 de noviembre de 1936, y tuvo su último domicilio en Moros (Zaragoza), por el presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente, y se hace público a través de este edicto, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.095-C.  
y 2.ª 15-7-1982

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.701/81, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra «Promociones Inmobiliarias de Getafe, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda tercero, número tres, de la urbanización «Los Llanos», bloque A-cuatro, portal seis, en Torrejón de la Calzada (Madrid). Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo y dos terrazas. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de los elementos y gastos comunes del edificio de tres coma veintiséis por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.509, libro 18 folio 232, finca número 1.254, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate en la cualidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.710-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 11 de los de Madrid, en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 890 de 1981, referido a la Entidad «Sociedad Anónima General de Embalajes» (SAGE), ha acordado por resolución de esta fecha declarar a dicha Entidad en estado de insolvencia provisional y en

el de suspensión de pagos, señalándose para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 30 de septiembre de 1982, a las dieciséis treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.752-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1238/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «Construcciones Royal, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Parla, Toledo, con vuelta a Burgos, bloque 2, parcela I.

«Cinco.—Número quince.—Vivienda primero, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta, con la vivienda primero, letra B, del portal número dos, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda primero, letra B, del portal número uno; por la izquierda, con vivienda letra D, del portal número dos, y por el fondo, con la calle de Toledo.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de setenta y nueve metros diez decímetros cuadrados.

Tiene como anejo el cuarto trastero número trece de los situados en la planta de sótano, con la superficie aproximada de trece metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de dos coma cincuenta y siete por ciento. Y en el portal por el que tiene su entrada de cinco coma veintiuno por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.685, libro 185, folio 1, finca número 14.294, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 675.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.709-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.258/81 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «Construcciones Angel B. Beltrán, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcalá de Henares, avenida de Juan de Austria, bloque 1. 27, piso sexto letra «C». Situado en la planta sexta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 124,07 metros cuadrados y útil de 100,27 metros cuadrados; distribuida ésta en varios compartimentos y servicios. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces y zona de uso común; por la izquierda, con hueco de ascensores y piso letra B de su misma planta; por el fondo, con zona de uso común, y por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensores, piso letra B de su misma planta y patio de luces. Cuota: 2.550 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.696, libro 652, folio 13, finca número 45.709, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.140.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.718-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.323 de 1980, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada que luego se dirá, de la que es propietario registral «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», en el que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

«Vivienda B en planta tercera del edificio en Sevilla, núcleo de Villegas, bloque número ciento veintinueve del plano de urbanización. Ocupa una superficie total construida de cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormi-

torios cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas, destinada a tendadero. Linda: derecha, entrando, con el edificio número ciento treinta; por el fondo o testero, con zona libre de la parcela; por la izquierda, con caja de la escalera y vivienda A y rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Cuota de elementos comunes, diez enteros.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 1.381, libro 413, Sección 3.ª, folio 40, finca número 30.021.

Tasada a efectos de subasta en un millón ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el antes dicho, y advirtiendo a los licitadores que, para poder tomar parte, deberán previamente consignar en el Juzgado el 10 por 100 al menos, de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que no tendrán derecho a otros así como que, las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.739-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 313-80-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Gran Madrid, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo antes mencionado.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

7.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 4, en planta 3.ª del edificio sito en la calle Montoro, número 14, de Alcorcón. Ocupa una superficie total construida de 85,90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de su misma casa; por el fondo, con finca número 12 de la calle Montoro; por la izquierda, con calle Montoro, y por el frente, con vivienda número 1 de su misma casa, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Su participación en el servicio y elementos comunes del edificio en que radica es de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad, con las salvedades que se expresan en las reglas por las que ha de regirse tal comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III, al folio 79 del tomo 677, libro 369 de Alcorcón, finca número 39.643, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.716-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235/80-E, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «José Banús», don Jesús Chillarón Castellanos y doña María del Carmen Martínez de Egular Calvo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 239.704,31 pesetas de principal y 64.820 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pactada el siguiente bien inmueble:

«Planta baja.—1. Local de negocio de la planta, con sótano anejo y sótano, comunicados interiormente, denominados tienda 1 y sótano.

1. La tienda 1, tiene su entrada y fachada por la calle de Compostela, en recta de siete metros con treinta decímetros. Linda: por la derecha entrando, con casa número 7 de la plaza del Puerto de la Cruz, en tres rectas que de frente a fondo miden: primera, tres metros con treinta y tres decímetros, la segunda, entrante, dos metros con dieciocho decímetros, y la tercera, tres metros con ochenta y dos centímetros; por la izquierda, con la tienda de departamento de recogida de basuras, en recta de ocho metros con treinta y cinco centímetros, y por el fondo, con fondo del portal, caja de ascensores y patio, al que tiene dos huecos, con cinco rectas que de izquierda a derecha mide: la primera, un metro con treinta centímetros, la segunda, saliente, un metro con quince centímetros, la tercera, un metro con cincuenta centímetros, la cuarta entrante, dos metros con treinta y cinco centímetros. Su superficie es de cuarenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros con veinte centímetros en su parte izquierda.

El sótano 1 mirado desde la calle Compostela, a cuyo subsuelo tiene un frente de siete metros con treinta centímetros.

Linda: por la derecha, con casa número siete de la plaza del Puerto de la Cruz en tres rectas que de frente a fondo, miden: la primera, tres metros con treinta y tres centímetros, la segunda, entrante, dos metros con dieciocho centímetros y la tercera, tres metros con ochenta y dos centímetros; por la izquierda, con el sótano dos en rectas de nueve metros con setenta y cinco centímetros, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera, caja de ascensores y patio, al que tiene tres huecos, en tres rectas que de izquierda a derecha mide: la primera, dos metros con ochenta centímetros, la segunda, entrante, dos metros con cincuenta centímetros y la tercera, dos metros con treinta y dos centímetros. Su altura es de tres metros con diez centímetros en su parte izquierda y de dos metros con ochenta centímetros en su parte derecha. Su superficie es de cincuenta metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Su cuota conjunta es de tres enteros con dos centésimas por ciento, de la que corresponden a la tienda, un entero con cuarenta y ocho centésimas, y al sótano, un entero con cincuenta y cuatro centésimas.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita, en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 918, libro 455, folio 52, finca número 35.205, inscripción segunda.

«Planta novena.—38. Local de vivienda denominado vivienda dos. Es idéntico al correlativo de la planta tercera número 14 de la división. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hacia la mano derecha, segunda puerta. Mirado desde la calle de Compostela, con balcón-terraza corrido. Linda: por la derecha, con casa número 7 de la plaza del Puerto de la Cruz; por la izquierda, con vivienda uno, y por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensores y patio, al que tiene un balcón-terraza y otros dos huecos. Su superficie es de cincuenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 918, libro 455, folio 163, finca número 35.279, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 5 de octubre de 1982, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de 418.400 pesetas, para la finca registral número 35.205, y de pesetas 229.800 para la finca registral número 35.279, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.721-C.

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1872-V-81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Llópez Simo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha sido dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia Juez señor Guelbenzu Romano. Juzgado de Primera Instancia número siete. Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder y los documentos que acompaña; se tiene por parte al Procurador doña María Luisa Aguilar Gofí, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» en virtud de la copia de poder que acompaña, entendiéndose con dicho Procurador, en tal representación, las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se deduce contra don Manuel Llópez Simo, que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y requirase a dicho demandado por medio de notificación de la presente providencia, en el domicilio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para que dentro del término de diez días satisfaga al Banco actor las sumas de cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas de principal, y la de treinta mil pesetas para gastos y costas; y verifique de se acordará, y desglose y devuelva el poder presentado, previo el oportuno testimonio en autos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe, el Juez, José Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita (rubricado).»

Es copia, y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines, plazo y apercibimiento acordados al demandado don Manuel Llópez Simo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.597-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 160 de 1980-F de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Rafael Sánchez Ramírez y su esposa, doña Josefina Bautista Cabezas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por lotes separados y precio que para cada finca se consigna fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican:

«En término de Puebla de la Calzada (Badajoz).»

1. Trozo de tierra de regadío, al sitio de La Vega o Barca. Tiene una cabida de dos cuartillos y la cuarta parte de otro cuartillo, igual a tres áreas, o sea trescientos metros cuadrados, y linda: por el Saliente, con la de Anastasio Mendoza; Mediodía, finca del comprador; Poniente; la de Leopoldo Castillo Pozo; Norte, con una acequia del canal de Montijo que le separa del resto de la finca general que se reserva el vendedor.

Título: El de compra a don Félix Moreno Solano, en escritura otorgada en Montijo, el 2 de abril de 1965, ante el Notario de dicha residencia, don Juan José Cagigal Gutiérrez.

Inscripción: Lo está, en el Registro de la Propiedad de Mérida, al folio 53, del tomo 1.318 del archivo, libro 44 de Puebla de la Calzada, finca número 2.627.

Sale a subasta por la suma de trece mil doscientas pesetas.

2. Tierra al sitio de La Vega, conocida también por Los Rincones y Cuarto Chico o camino del Molino de Jerez, de cabida de ocho fanegas, seis celemines dos cuartillos y ocho estadales, equivalentes a cinco hectáreas cincuenta áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: Saliente, la de Florencio Barroso Bruguera; Mediodía, la de Cándido Nieves, Tosina y el Lindón de la Vega; Poniente, herederos de Sancho Víctor y camino del Molino, y Norte, la de herederos de Tomás Rodríguez y finca de Josefa Bejarano.

Título: El de agrupación de varias fincas de su propiedad colindantes entre sí, según escritura otorgada en Montijo, el 1 de marzo de 1968, ante el Notario, don Lionel Fernández Huertas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 107, del mismo tomo y libro, finca número 2.644.

Sale a subasta por la suma de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

3. Suerte de tierra en regadío, conocido por Senara del Cementerio, a los sitios de la Barca. El Cuarto y Linde Sorda, de cabida real, dos hectáreas siete áreas y treinta y una centiáreas. Está atravesada de Norte a Sur, por la carretera al puente de los Suspiros, y linda: al Poniente, con finca de don Paulino Pizarro y con el cementerio de Puebla de la Calzada; al Norte, con finca de viuda de don Urbano Merino; al Saliente, con la carretera al puente de los Suspiros y finca de don Rafael Sánchez Ramírez, y al Mediodía, con otra de don Juan Gragera Gordillo, y el cementerio de Puebla de la Calzada.

Título: El de compra, según escritura otorgada en Montijo, el 5 de enero de 1976, ante el Notario don Eugenio, digo Eusebio García Domenech.

Inscripción: En el mismo Registro, folio 138 vuelto del mismo tomo, finca número 2.653.

Sale a subasta por la suma de novecientas veinte mil setecientas pesetas.

4. Tierra al sitio de la Vega, conocida por La Felipa, de cabida tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas veintisiete áreas y cuarenta centiáreas, que linda: por el Saliente, con la de herederos de Andrés del Viejo Barril; Mediodía, una pista del canal de Montijo; Poniente, la de Marcelino Toribio Ocaña, y Norte con la de los herederos de don Angel, digo Andrés del Viejo Barril. Dentro de esta finca se ha cons-

truido la siguiente: Una obra cubierta compuesta de nave-secadero, seiscientos metros cuadrados, un almacén de doscientos setenta y seis metros cuadrados, otro almacén de quinientos cincuenta metros cuadrados, una nave para fábrica de conservas de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados. El total de la obra nueva construida comprende por consiguiente, cinco mil novecientos veintiséis metros cuadrados y forman un solo cuerpo. Dentro de la misma construcción existe local para oficina y para báscula un centro de transformación y están instaladas diversas maquinarias.

Título: Le pertenece la finca descrita, en cuanto a la tierra, por agrupación de otras dos de su propiedad, según escritura otorgada en Montijo, el 1 de marzo de 1968, ante el Notario don Lionel Fernández Huerta, y en cuanto a la edificación por haberla realizado a sus expensas, declarándola obra nueva, en escritura otorgada en Madrid el 14 de febrero de 1978, ante el Notario don Ramón Fernández Purón.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.318 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, folio 110, finca número 2.645.

Sale a subasta por la suma de veintidós millones cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas.

5. Tierra de regadío al sitio de la Vega conocida por el Vínculo; mide cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas. Linda: Saliente, Alonso Barrena y herederos de doña Joaquina Marín; Mediodía, Diego Cardenal Blanco, José Piñero, Pedro Pinilla Ramos y Mariano Gragera Gragera; Poniente, otra del señor Sánchez Ramírez, y Norte, viuda de Juan Morán Rodas. La atraviesa de Poniente a Saliente un desagüe y la pista del canal de Montijo.

Título: El de compra a doña Saura Barrena Bejarana, en escritura otorgada en Montijo, el 21 de septiembre de 1965, ante el Notario don Juan José Cagigal Gutiérrez.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 190, del tomo 866 del archivo, libro 31 de Puebla de la Calzada, finca número 2.178.

Sale a subasta por la suma de un millón doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

6. Tierra de labor de regadío al sitio Cuarto Chico, en la Vega, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte y Este, con otra de Rafael Sánchez Ramírez; Sur, un desagüe y Oeste, un padrón.

Título: El de compra a don Cándido Nieves Tosina; según escritura otorgada en Montijo, el 9 de mayo de 1975; ante el Notario don Eusebio García Domenech.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 83, del tomo 1.154 del archivo, libro 39 de Puebla de la Calzada, finca número 2.631.

Sale a subasta por la suma de quinientas ocho mil doscientas pesetas.

7. Tierra de labor de regadío; al sitio de la Vega, conocida por Los Rincones, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte y Este, la de Genoveva Bejarano Lopo; Oeste, las de Josefa Bejarano Lopo y herederos de Cristóbal Maza, y Sur, con don Rafael Sánchez Ramírez.

Título: El de compra a don Tomás Domínguez Rodríguez, según escritura otorgada en Montijo el 25 de abril de 1975, ante el Notario don Eusebio García Domenech.

Inscripción: En el mismo Registro, folio 117 del tomo 356 del archivo, libro 15, finca número 435.

Sale a subasta por la suma de un millón doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

8. Tierra de secano al sitio de Las Cabrillas, tiene una cabida de noventa y cinco áreas dos centiáreas, igual a una fanega cinco celemines y dos cuartillos aproximadamente, que linda: Norte y Oeste, con el desagüe de Las Cabrillas; Sur, la calzada romana, y Este, finca de Manuel Carrillo Calamonte.

Título: El de compra a don Antonio Tiburcio Pizarro, según escritura otorgada en Montijo, el 13 de agosto de 1975, ante el Notario don Eusebio García Domenech.

Inscripción: En el mismo registro al folio 22 vuelto, del tomo 1.493, libro 48 de Puebla de la Calzada, finca número 2.906.

Sale a subasta por la suma de un millón cuatrocientas ochenta y una mil secientas pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.598-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento hipotecario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.166/80 J, a instancia de doña Lucía Ederra Esparz, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don José Blas Redondo Martínez y doña Caridad López Ocaña, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la Entidad «Maderas Gil, S.A.»; como acreedor posterior y conforme a lo que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 5.ª, la existencia de este procedimiento, a fin de que si le conviniere pueda intervenir en la subasta que en su día se señale, o en su caso satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca la finca siguiente:

Urbana, piso tercero izquierda, situado en la planta tercera de la casa número 3 del bloque número 5 de la plaza de Conde Casal (antes número 11 de la avenida del Mediterráneo), de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 717, folio 192, finca número 24.582, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Maderas Gil, Sociedad Anónima», a los fines acordados, expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—9.585-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 1.607/81 S. de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Catoyal, S.A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.114.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar

parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Torrejón de Ardoz, plaza Ramón Fernández, s/n.

Local comercial número ciento doce.—Situado en la planta baja o primera en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches. Linda: frente, pasillo de acceso derecha, entrando, local ciento trece y aseos de señoras; izquierda, local ciento once, y fondo, locales con frente a calle Pozo de la Nieve.

Extensión superficial, veinticuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.818, libro 361, folio 228, finca número 26.889, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario Judicial.—10.140-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.130/76-R, a instancia de Banesto, contra don René Maciá Rubio, casado con doña María Maciá, sobre reclamación de 30.000.000 de principal, intereses y costas, sacadas a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) «Trozo de tierra secano, situado en el término de Orcheta, partido de la Antequera, comprensivo de cinco hectáreas veintiocho áreas y veinticuatro centiáreas y nueve hectáreas cincuenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas de monte inculto. Linda: Norte, tierras de José Lloret Ferrándiz; Este, camino de aguas; Sur, las de Amparo Lloret Ferrándiz, y Oeste, José Lloret y Amparo Lloret.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 227, libro 8, folio 187, finca número 1.414, inscripción segunda.

B) «Un trozo de tierra secano inculca, situado en el mismo término y partida que la descrita anteriormente, comprensivo de una hectárea noventa áreas de cabida. Linda: Norte, finca propiedad de don Gaspar Buiges; Sur, panto de Amadorio, Isabel Lloret Llinares e Inocencia Linares García; Este, tierras de la mencionada Isabel Llinares, y Oeste, tierras de Angela Ferrándiz Lloret y Amparo Lloret Ferrándiz.»

Inscrita en el mismo Registro de Villajoyosa en el tomo 227, libro 8, folio 177, finca número 1.409, inscripción segunda.

C) «Un trozo de tierra secano, situada en los mismos términos y partidas que las anteriores, comprensivo de cinco hectáreas cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de Gaspar Buiges Roselló; Sur, finca anteriormente descrita propiedad del señor Buiges; Oeste, Angelina Ferrándiz Lloret.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 73,

libro 5, folio 206, finca número 411, inscripción octava.

D) «Edificio destinado a instalaciones industriales de laboratorio, con fachada a la carretera de Murcia a Valencia, kilómetro ochenta y ocho, dentro del término municipal de San Juan de Alicante. Dispone de dos zonas claramente diferenciadas sin estar físicamente unidas por dos ramas a distinto nivel, con entradas independientes; una destinada a oficina-administración, y la otra, a fabricación de productos; una de dichas zonas consta de planta de sótano; debajo del almacén del material de acondicionamiento se sitúa un taller mecánico y un cuarto para animales, así como un almacén; en planta baja o primera se sitúa una vivienda para el Portero, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseos. La superficie construida en planta de sótano es de mil ochocientos metros cuadrados y en planta baja de dos mil seiscientos ochenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, destinándose el resto de las superficies a zonas ajardinadas y amplios aparcamientos. Linda: por el Norte, Sur y Este, con finca de doña María del Milagro Daniel Duclés y don Antonio y don Vicente Pastor Sevilla, y por el Oeste, con la carretera general a Valencia en línea de cincuenta metros; toda la finca tiene cinco mil metros cuadrados de superficie.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien el solar sobre el que se eleva lo será en el de Alicante, en el tomo 2.723, libro 122, folio 52, finca número 10.416.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de octubre, a las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en un solo lote, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la cantidad de 60.000.000 de pesetas, equivalente al doble de lo que por el concepto de principal quedan respondiendo las fincas, que según lo pactado en la escritura de préstamo es de 2.000.000 de pesetas para cada una de las tres primeras, y de 24.000.000 de pesetas, la última, resultando el importe de los referidos 60.000.000 de pesetas, conforme a la cláusula 8.ª de la escritura, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.086-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.689/81, instado por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra

«Inmobiliaria Constructora, Eugenio de Montijo, S.A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de septiembre próximo a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

«Número siete.—Piso segundo B en planta segunda, sin contar la baja del edificio D-4 en el núcleo residencial Avenida, digo Eugenia de Montijo, unidad Sur, que es hoy el edificio número cincuenta y dos del parque Eugenia de Montijo de Madrid, Carabanchel Alto. Mide setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendedero. Linderos, al Norte, edificio G92 de esta urbanización; Sur, caja y rellano de escalera por donde tiene acceso y piso A de la misma planta; Este, resto de finca matriz, destinada a calles y accesos a la urbanización por donde abre un hueco y piso A de la misma planta, y Oeste, zona de la finca matriz destinada a patio y jardines de la urbanización por donde abre cuatro huecos, uno, mediante terraza, y otro, mediante tendedero. Cuota tres enteros noventa y una centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 443, folio 68, finca número 32.746, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de dicho inmueble el de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.593-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Antonio Insa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Habana, número 35, decretándose la intervención de todas las operaciones de la deudora, y designándose los Interventores judiciales a don Andrés Quinzá Marcos y don Ricardo Iglesias Domínguez, así como al acreedor «Triesa», con domicilio en paseo de la Castellana, 123, concediéndoles el término de sesenta días para emitir el oportuno dictamen.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Bole-

tin Oficial» de esta provincia y diario «ABC» y sitio de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—9.076-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1443/1981-S, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Virgen de la Esperanza y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que después se dirá, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Parcela I-4, de forma irregular en el término municipal de Badajoz, y polígono de Santa María, hoy barrio de la Paz, la superficie total construida es de 10.699 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 54, del tomo 328, Ayuntamiento de Badajoz, finca 15.848.

Finca señalada con el número 9 de la escritura de división de hipoteca, piso 3.º centro, subiendo por la escalera. Es del tipo B, con las condiciones de superficie y límites que se expresan en la citada escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 18.228. A efectos de subasta se ha señalado en 250.739 pesetas, en que fue tasada.

Finca señalada con el número 14 de la escritura de división de hipoteca. Piso quinto, derecha, subiendo por la escalera, es del tipo A, con las características y superficie que se expresan en la citada escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 18.238. A efectos de subasta se tasó en 281.081 pesetas.

Finca señalada con el número 23 de la escritura de división de hipoteca. Piso bajo, derecha. Es del tipo G, con la superficie y límites que se expresan en la aludida escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 18.256. A efectos de subasta se tasó en 318.091 pesetas.

Dichas fincas como propiedad de la Cooperativa de Vivienda la «Esperanza».

Finca señalada con el número 59 de la escritura de división de hipoteca. Piso quinto, derecha, subiendo por la escalera es del tipo A, con la superficie los límites que se expresan en la aludida escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 18.328. A efectos de subasta se tasó la finca en 260.829 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—9.599-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 266 de 1980, a instancia de la Compañía «Manufacturas del Pantalón, S. L.», contra don Armando Lasauca Ferrera y en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los derechos de traspaso del arrendamiento del local de negocio número 1, de la finca número 7, de la calle de Puerto Rico de esta capital, propiedad de los esposos doña Carmen Agut Ruiz y don Agustín Santiago Luque, como arrendadores y en posesión del deudor arrendatario, dedicado al negocio de venta de géneros de confección.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos y aceptar la obligación el adquirente, impuesta en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de permanecer en el arrendamiento el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo al menos al mismo negocio, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta el cumplimiento de los plazos del retracto arrendaticio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 7 de junio de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—9.768-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Compañía Española de Mercados Internacionales, S. A.» (CEMISA), dedicada a la importación y distribución de porcelana y cristal, domiciliada en Madrid, paseo de la Habana, 35, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma, la declaración en estado de suspensión de pago de la mencionada Entidad, habiéndose nombrado Interventores a la Entidad acreedora «Triesa», y a los técnicos don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Félix Simón Romero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982. El Secretario.—9.077-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 889/81, instado por «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», representado por el Procurador señora Rodríguez Chacón, contra Carlos y Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmue-

bles que seguidamente se describirán, embargados a resultas de dicho procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 24 de septiembre a las once treinta horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

«Dos cuarenta y nueveavos partes por mitad entre los demandados y tres cuarenta y nueveavos partes cada uno del garaje y aparcamiento del edificio situado en la calle de Ligula, números uno, tres y cinco de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Está enclavado en la planta sótano, con entrada por una rampa de acceso situada en la fachada derecha de la casa. Considerando el mismo frente que el de la casa total, linda: Al frente, muro del lindero del frente del sótano; derecha, muro derecho del sótano, teniendo por este lado la rampa de acceso; izquierda, muro de lindero izquierda del sótano, y fondo, el mismo muro del fondo.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 74, tomo 373, finca número 20.634.

Ocupa una superficie total el garaje de 1.008 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene el garaje con aparcamiento 49 plazas, la participación indivisa objeto de subasta en su día corresponde a las ocho cuarenta y nueveavos partes (8/49) entre los dos demandados es decir, tiene su equivalencia a las de ocho plazas de dicho garaje.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos del inmueble objeto del remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.394-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 588-A-1981, instado por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de «Banca March, S. A.», contra don Gonzalo Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Navalcarnero (Madrid), al sitio conocido por «El Conde», con una extensión superficial de 33 áreas, que linda: Al Norte, con Jacinto López Dalvador; al Sur, con Cristóbal Gómez Cantero; al Este, con finca procedente de la misma, que esta que se describe, y al Oeste, con Tomasa Medrano Navarro. En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 16.830.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.628-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 932-82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Rey, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla (Madrid). San Antón, número 4. Número catorce. Vivienda tercera, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con la vivienda tercera, letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda tercera, letra C; por la izquierda, con resto de la finca matriz, que da a la carretera de Madrid a Toledo. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.793, libro 153, folio 88, finca número 11.775, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.141-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Máximo Martín Morales y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día 7 de septiembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Alcalá de Henares (Madrid): Carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31,600, puerta 1, portal 9, bloque A, de la urbanización «Pryconsa». Piso octavo, puerta número uno, de la casa señalada con el portal 9, del bloque A, de la urbanización «Pryconsa», en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 31,600, del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una extensión superficial aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la carretera de Madrid a Barcelona, con hueco y rellano de escalera, piso número 4 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, mirando desde la carretera mencionada, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y parcela A-10 de la urbanización, propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, con resto del terreno sobre el que está construido el edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota o participación con relación al valor total del inmueble de un entero novecientos veinticinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 136, del tomo 1.943, finca número 21.529, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta: 365.200 pesetas (trescientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas).

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—10.530-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 678/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Francisco y don José Luis Sanso Vives, sobre enajenación de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario de 10.000.000 de pesetas.

#### Finca

En Calviá.—Hotel «María Luisa», calle Caldentey, 15, en Calviá (Baleares).

Urbana: Hotel de cinco plantas, hoy denominado hotel «María Luisa», y una casa de planta baja y piso, al lugar de portales, calle Caldentey, número 15.

Consiste en un cuerpo de edificación compuesto de cinco plantas, cuya superficie edificada en planta baja es de mil sesenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, piso primero o principal, 662 metros, y cada una de las tres restantes plantas, 821 metros 23 decímetros cuadrados y una casa de planta baja y piso.

Su solar consiste en una parcela de terreno procedente del predio El Hostalet y éste del llamado Bendinat, de cabida cinco mil ciento noventa y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 2.871 libro 90, de Calviá, folio 242, finca 4.445, inscripción segunda, valorada en 22.500.000 pesetas.

En providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles de antelación dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos y en el de igual clase de Palma de Mallorca, señalándose las condiciones el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de valoración, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—10.315-C.

#### MAHON

##### Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de José Quintana Vinent, S. L.», vecino de Alayor, con domicilio en la calle Mahón, 52, número 57, dedicada a la fabricación de calzado; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado interventor a don Guillermo Pons Pons, vecino de Mahón, con domicilio en avenida J. Anselmo Clavé, número 157, como acreedor comprendido en el primer tercio por orden de importancia de crédito.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—9.284-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 495/81, a instancias de Caja de Ahorros Layelana de Mataró, representada por la Procurador doña Dolores Divi Alasa, contra «Vincle, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Dos de Mayo, 260, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 17 de septiembre de 1977, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con número de protocolo 1886, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de octubre del corriente año y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de la primera, rebajado en un 25 por 100, es decir, la cantidad de ochocientos treinta mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número tres. Vivienda sita en Santa Coloma, puerta primera a la planta baja, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene como anexo el uso y disfrute de la mitad física del patio de luces posterior. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, toman-do como tal el de la total finca, con calle Mas Mari; derecha, entrando, con caja y vestíbulos de la escalera y puerta segunda de su misma planta; izquierda, con sucesores de Esteban Pujola, y espalda, con patio de luces y sucesores de Isidro Ramos y Esteban Pujola. Tiene

asignado un coeficiente de cinco coma ochenta y cinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 733, libro 613 de Santa Coloma, folio 4, finca número 44.426, inscripción primera.

Mataró, 1 de junio de 1982.—El Secretario.—5.619-A.

### SABADELL

#### Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 411 de 1981 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Cucurny, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dieciséis millones quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan en un solo lote

«Fábrica de productos refractarios y de gres en Montmeló, que abarca una extensión de terreno de ocho mil setecientos once metros ochenta y dos decímetros noventa y tres centímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.067 del archivo, libro 27 de Montmeló, folio 62, finca 725.

«Porción de terreno en Montmeló, que mide diez mil setecientos sesenta y tres metros sesenta y seis decímetros y cincuenta centímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.067, libro 27 de Montmeló, folio 212, finca 2.620.

«Porción de terreno en Montmeló de seis mil trescientos metros cinco decímetros cuarenta centímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.017, libro 26 de Montmeló, folio 195, finca 2.531.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—9.754-C.

### SEVILLA

#### Edicto

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 610/81-J, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Angel Ripoll Pastor, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Rústica.—Tierra en término de Mairena del Alcor, pago del Encina, plantada en parte de olivar y en parte de eucalipto, siendo lo restante de tierra de calma. Mide treinta y cinco hectáreas cuatro áreas y cinco centiáreas de extensión superficial. Linda: Por el Norte, con el camino de San Agustín o de la Cansina; Sur, la carretera de Mairena del Alcor a Torreblanca; Este, finca cuyo usufructo corresponde a los señores Condes de Chiris y la nuda propiedad a su hija la señorita Isabel María Olga de Chiris, y otras fincas de Antonio Soca Navarro y de Antonio González, y por el Oeste, finca denominada «El Toril», de don Angel Ripoll Pastor. Título de Inscripción: Le pertenece por compra a León Antoine de Chiris y la señora doña Ana María de Chiris, mediante escritura autorizada el día 7 de septiembre de 1972 por don Armando Ruiz Ruidobro y de León, Notario de El Viso del Alcor, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 739, libro 134 de Mairena del Alcor, folio 34, finca 5.693, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 739, libro 134, folio 35, finca número 5.693, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, sesenta millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1982.—El Magistrado Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.174-J.

### VITORIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra don Víctor Hornillos Requejo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad del demandado.

«Vivienda derecha del piso sexto de la casa en Vitoria y su calle de Simón de Anda, número 3. Comprende una superficie de 79 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado. Tiene salida propia a la escalera y cuenta con los servicios de agua, electricidad y ascensor. Linda: Norte, con patio común y finca de Olazábal y Huarte, S. L.; Sur, calle de situación y con la caja de ascensor; Este, con la casa número 5 de la misma calle, de don Carlos Cobo, y Oeste, con el patio común, cajas de escalera y ascensor y con la vivienda izquierda de la misma planta. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero de la planta de encubrimiento distinguido como sexto derecha.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichos inmuebles sale a subasta por la cantidad de 150.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 14 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.140-3.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al sujeto a expediente judicial número 25 de 1980, Juan Moliner Cherta.—(1.058.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo número 4 de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procedado en la causa número 73 de 1982, Domingo Díaz Carreto.—(1.054.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo número 4 de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procedado en la causa número 257 de 1981, Francisco Gómez Román.—(1.053.)